

RESOLUCION No 99-3-1-1- **392**

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura publica de apertura de sucursal en la ciudad de Azogues de la compañía **"SOLEILVIAJES CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 22 de Octubre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 745-DJ-99 de 28 de Octubre de 1999 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Azogues de la compañía **"SOLEILVIAJES CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Azogues inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **29 OCT. 1999**

[Firma manuscrita]

DR. EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 17 de noviembre de 1.999,.

[Firma manuscrita]
Dr. Rubén Ventimilla B.
Notario 29



Con el Número 52 del Registro Mercantil, queda inscrita la Escritura de APERTURA DE SUCURSAL de la Compañía SOLEILVIAJES CIA LTDA; así como la presente RESOLUCION.-Azogues, Noviembre 26 de 1999.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución. CUENCA, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

